




## INSTRUCTIVO DE PRESELECCIÓN

### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO OLMOS Y ZAÑA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	19/08/2024	Emitido para Información	R. Fiestas	G. Álvarez	G. Urzagasti
		<b>FIRMAS:</b>	Especialistas de Adquisiciones	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
					

## ÍNDICE

GENERALIDADES	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	3
1.5. BASE LEGAL	3
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES	6
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2 DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION	7
2.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	8
2.3.1 DOCUMENTOS EMPRESARIALES:	8
2.3.2.1 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD FINANCIERA	10
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>11</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN</b>	<b>11</b>
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN -. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO OLMOS Y ZAÑA	11
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>13</b>
<b>4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>4.2. BASE LEGAL</b>	<b>14</b>
<b>4.3. ANTECEDENTES</b>	<b>14</b>
<b>4.4. FINALIDAD</b>	<b>14</b>
<b>4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>4.6. ALCANCES DEL PROYECTO</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>17</b>
<b>5.1 CONTRATO</b>	<b>17</b>

---

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC  
RUC N° : 20609117657  
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.  
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08) – Soluciones Integrales”, para la elaboración de diseño y ejecución.

El día 26 de diciembre del 2023, se remite al Consorcio Rovella Inmac la adenda al contrato NEC3- Opción F – Dirección de Soluciones Integrales - Paquete R-08; donde se realiza la transferencia de recursos presupuestales y el rol de ejecutor al ANIN - Autoridad Nacional de Infraestructura.

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente solicitud es la Subcontratación de una empresa que pueda proveer LAPTOPS y 3 WORKSTATION para la provincia de Chiclayo para el personal del CONSORCIO ROVELLA e INMAC destacados al Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Olmos y Zaña”.

#### 1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de las obras se subcontratará a una empresa, bajo la modalidad a suma alzada. Por la naturaleza a la cláusula back to back del subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas entre el Consorcio Rovella-Inmac y la ANIN, del Proyecto.

#### 1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo IV de la presente sección del requerimiento.

#### 1.5. BASE LEGAL

- Ley 30556 - Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- La Ley 31841 - Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- Contrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 - Opción F suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA - INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) en fecha 25/02/2022, conformado por Información de las obras: Volumen 2A, Volumen 2B y Volumen

3. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N°28221 - Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 24656 - Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L. 1278 - Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 001-2010-AG – Aprobación del Reglamento de la Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- D.S. N° 015-2018-PCM – Establece disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA - Modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- D.S. N° 007-2018 - Aprobación del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), conjuntamente con las regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las intervenciones que se ejecuten el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- R. M. N° 1275-2021-MINSA - Aprobación de la Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- R.D. N° 0748-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA - Aprobación del Informe de Gestión Ambiental del proyecto Defensas ribereñas Rio Zaña.
- R.M. N° 161-2011-PCM - Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- R.M. N° 455- 2018- MINAM - Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- R.M. N° 089-2023-MINAM - Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales"
- T.U.O. del D.L. N° 1162 - Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.
- D.L. N° 1192 - Decreto legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018 – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 – Sistema de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 – Gestión de la calidad – Directrices para los planes de la calidad.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Lineamientos de ANIN sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción Consorcio Rovella-Inmac.
- Código Ético del Consorcio Rovella-Inmac.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO PAQUETE R-08 DEL RIO OLMOS Y ZAÑA”.

- Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional”, su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.

#### **1.6. FECHA DE ATENCIÓN**

Revisar el capítulo IV, Términos de Referencia.

---

**CAPÍTULO II**

**PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN**

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI ([www.rovella-inmac-olmosyzana.com](http://www.rovella-inmac-olmosyzana.com)). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del portal [www.tenderbill](http://www.tenderbill) y/o correo electrónico [licitaciones@rovella-inmac.com](mailto:licitaciones@rovella-inmac.com), como medio alterno.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

N°	INSCRIPCION DE PARTICIPANTES	FECHA
01	Difusión	19/08/2024
03	Invitación a Registro de Postores	20/08/2024
04	Formulación de Consultas	22/08/2024
05	Absolución de Consultas	23/08/2024
06	Presentación de Documentación	28/08/2024

**Cuadro 1.** Cronograma de preselección

\*Fecha límite de envío de documentos de preselección 28/08/2024 hasta las 23:59 horas, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados.

## 2.2 DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Nro.	Documento	Tipo de archivo	Descripción
<b>Documentos de Admisibilidad – DOSSIER 1</b>			
1	D1.1 - Documentos Empresariales y declaraciones juradas	PDF	Cargue con nombre del archivo – Documentos empresariales
	D1.2 - Estados financieros	PDF	Cargue con nombre del archivo – Estados Financieros
<b>Documentos para evaluación – DOSSIER 2</b>			
2	D2.1 – Capacidad Financiera	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.1 - Capacidad Financiera
	D2.2– Gestión Operativa	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.2 –Gestión Operativa
	D2.3 – Gestión Comercial	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.3 – Gestión Comercial

Cuadro 2. Documentos por presentar para evaluación

<b>DOSSIER 1: ADMISIBILIDAD</b>		<b>EVALUACIÓN</b>
SECCIÓN GENERAL, DECLARACIONES Y ADMISIBILIDAD	1. Documentos empresariales y declaraciones juradas	No Admisible / Admisible
	2. Información financiera (promedio de ventas anuales)	No Admisible / Admisible
<b>DOSSIER 2: CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y EXPERIENCIA</b>		<b>EVALUACIÓN</b>
SECCIÓN EVALUACIÓN	D2.1 – Capacidad Financiera	40%
	D2.2– Gestión Operativa	30%
	D2.3 – Gestión Comercial	30%

Cuadro 3. Documentación para evaluación

**Los documentos del DOSSIER 1 corresponden a compromisos, declaraciones juradas, estados financieros y certificaciones. Las propuestas que no cuenten con alguno de estos documentos serán automáticamente descalificadas**

## 2.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

### 2.3.1 DOCUMENTOS EMPRESARIALES:

**a) DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural.**

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**b) Vigencia de poder (persona jurídica).**

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**c) Copia literal (persona jurídica).**

En caso de persona jurídica, copia del certificado literal. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**d) Ficha RUC (persona natural/jurídica).**

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección.

**e) Promesa de consorcio (de corresponder)**

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

---



**f) Declaraciones Juradas de Compliance**

- Formato 01: Formatos de Preselección.
  - Cuestionario de Debida Diligencia de Proveedores.
  - Declaración Jurada de conocimiento del Proveedor/Subcontratista (persona jurídica).
  - Ficha de Selección de Proveedor y Subcontratista.
  - Ficha de Datos de Proveedor y Subcontratista.
- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas.
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés.
- Formato 04: Experiencia Específica.
- Formato 05: Declaración Jurada de Capacidad Operativa.
- Formato 06: Declaración Jurada de Participación en Consorcio (De corresponder).

En caso de presentarse como consorcio se requerirán la presentación completa de la información indicada líneas arriba de cada Empresa consorciada, el consorcio puede estar conformado como máximo por dos (2) empresas.

**2.3.2 Información financiera:**

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se aclara que el consorcio puede estar conformado por dos (2) empresas como máximo. Conforme al Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076- 2005-RE, se requiere para los documentos emitidos en el exterior los mismos deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Para la conversión de monedas extranjeras a moneda local se tomará la cotización de tipo de cambio, publicada por el Banco Central o entidad similar del país de origen, con respecto al dólar: posteriormente se realizará la conversión a Soles utilizando el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú correspondiente al último día contable o comercial del año al cual el documento revisado hace referencia.

---

### 2.3.2.1 Evaluación de Admisibilidad Financiera

Criterios de evaluación	Evaluación	
	No admisible	Admisible
<p><b>1. Ratio Ventas Anuales</b></p> <p>Se identificará el año con el mayor Volumen de Ventas en los estados financieros 2019 – 2023 y se realizará la comparación con el valor estimado para el paquete en licitación.</p> <p>El volumen de Ventas Netas del mejor año de la serie a evaluar deberá ser mayor a S/ 550,000.00</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar el mejor año de venta anual de cada empresa consorciada para cumplir el requisito mínimo de admisibilidad.</p>	< S/ 550,000.00	>= S/ 550,000.00

En el caso de postores consorciados se podrá sumar los mejores años en venta, de la serie solicitada, de las empresas consorciadas para cumplir con el requisito mínimo de admisibilidad.

**CAPÍTULO III**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN**

**3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los postores deberán acreditar la información fehaciente correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación debidamente firmada.

El consorcio evaluará los puntajes obtenidos según los criterios de evaluación indicados en las siguientes tablas de evaluación.

**3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN -. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO OLMOS Y ZAÑA**

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %:

CRITERIOS		PESO			DESCRIPCIÓN / CRITERIOS			
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					
			20	30	40			
Capacidad Financiera	40%	1) Facturación (se considera lo indicado en los DOCUMENTOS FINANCIEROS del 2019 al 2023)	S/. 550,000.00 a S/. 650,000.00	S/. 650,000.01 a S/. 750,000.00	S/. 750,000.01 a Más			
		En el caso de postores consorciados se podrán <b>sumar</b> el mejor año de venta anual de cada empresa consorciada para cumplir el requisito mínimo de admisibilidad.						
		En el caso de postores consorciados se podrá sumar los mejores años en venta, de la serie solicitada, de las empresas consorciadas para cumplir con el requisito mínimo de admisibilidad.						
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					

CAPACIDAD OPERATIVA	30%	<p>1) Capacidad de entrega de <b>(und)</b> de laptops core i7 y/o core i5 y/o workstation por mes.</p> <p>El postor deberá presentar declaración jurada de capacidad de entrega en caso de ser comercializadores deberán presentar declaración jurada indicando datos de nombre de fabricante y/o distribuidor de la marca y procedencia. El documento deberá ser firmado por representante legal.</p> <p>En caso de ser distribuidores deberán presentar declaración jurada indicando datos de nombre de fabricante de la marca y procedencia.</p>	<p>Core i7 y/o i5 y/o Workstation: 80 unidades por mes</p> <p>Postores que no declaren una capacidad mínima de 80 und/mes serán puntuados con <b>cero (0)</b> puntos para el presente criterio. En el caso de postores consorciados se podrán <b>sumar</b> la capacidad de las empresas consorciadas, las empresas que cumplan con la cantidad mínima serán puntuados con 30 (treinta) puntos.</p>
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
GESTIÓN COMERCIAL	30%	<p><b>1)Experiencia específica:</b> Declaración jurada, firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia específica en el abastecimiento de equipos informáticos tales como laptop core i5 y/o core i7 y/o workstation, se considerar el monto facturado de los últimos 7 años – Formato N°04</p>	<p>Monto de facturación S/ 550,000 últimos 7 años</p> <p>El postor que no sustente el mínimo requerido será puntuado con cero (0) puntos. En el caso de postores consorciados se podrán sumar las experiencias de ambas empresas. las empresas que cumplan con la cantidad mínima serán puntuadas con 30 (treinta) puntos.</p>

Resumen de evaluación:

Puntaje %	Descripción
< 60	No, continua en el proceso de preselección.
≥ 60	Si, continua en la siguiente etapa del proceso

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO PAQUETE R-08 DEL RIO OLMOS Y ZAÑA”.

**CAPÍTULO IV**

**REQUERIMIENTO TÉCNICO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO OLMOS Y ZAÑA**

---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

La adquisición de LAPTOPS y WORKSTATION para la provincia de Chiclayo para el personal del CONSORCIO ROVELLA e INMAC destacados al Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Olmos y Zaña”.

### 4.2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A Información de las Obras- Requisitos Generales y sus anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9; y volumen 2B Información de las Obras – Específico y sus anexos S205 (menciona acceso al sitio, fuera de ese alcance) y S1200, así como la demás normativa vinculante.

### 4.3. ANTECEDENTES

El Consorcio Rovella-Inmac (en adelante CRI) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC Excontratante) del Proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas del río Olmos y del río Zaña – Departamento Lambayeque (Paquete 08)”, de ahora en adelante el Proyecto.

Con fecha 25 de febrero de 2022, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben el contrato NEC3 opción F híbrido, para la entrega de las defensas ribereñas del río Olmos y del río Zaña (Paquete R-08). Con fecha 26 de diciembre de 2023, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben la Adenda N°01 al contrato, donde ARCC cede su posición como “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

### 4.4. FINALIDAD

La presente adquisición permite el cumplimiento de objetivos encomendados a las áreas del Consorcio Rovella Inmac, lo cual va a mejorar el desempeño de sus funciones laborales.

### 4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la adquisición de 79 unidades equipos portátiles LAPTOPS y 3 equipos estacionarios WORSTATION, para la ciudad de Chiclayo del Consorcio INMAC - ROVELLA, cuyos profesionales estarán a cargo del proyecto “Defensas Ribereñas del río Olmos y Zaña”.

---

#### 4.6. ALCANCES DEL PROYECTO

Proporcionar la adquisición de laptops cumpliendo con las siguientes características solicitadas. El pedido de 79 laptops y 3 Work Station los cuales se dividen en tres, tipo 1 – Uso administrativo, tipo 2 – Uso Ingeniería y tipo 3 – Uso BIM.

#### EQUIPOS PORTÁTILES – LAPTOPS

##### Tipo 1 – USO ADMINISTRATIVO

- Cantidad: 8 unidades
- Procesador Intel Core i5 12va
- Memoria RAM 16 GB DDR4-3200
- Disco sólido SSD 512 Gb + 1 TB SSD
- Pantalla 15.6” FHD TN
- Tarjeta video Gráficos Intel Iris Xe
- Conectividad: Ethernet LAN GbE (RJ-45)
- WLAN: Wi-Fi 6 802.11 ax, 2x2 + Bluetooth 5.1
- Puertos y ranuras: 3 USB 3.2, USB 3.2, USB-C 3.2, HDMI, RJ45
- Cámara 720p with ThinkShutter + micrófono 2x Array
- Sistema Operativo Windows 10 u 11 Pro original

##### Tipo 2 – USO INGENIERÍA

- Cantidad: 71 unidades
- Procesador Intel Core i7 12va
- Memoria RAM 16 Gb DDR4-3200
- Disco sólido SSD 512 Gb + 1 TB SSD
- Pantalla 15.6” FHD TN
- Tarjeta video 4 GB NVIDIA GeForce RTX 4050 GDDR6
- Conectividad: Ethernet LAN GbE (RJ-45)
- WLAN: Wi-Fi 6 802.11 ax, 2x2 + Bluetooth 5.1
- Puertos y ranuras: 3 USB 3.2, USB 3.2, USB-C 3.2, HDMI, RJ45
- Cámara HD720 with ThinkShutter + Micrófono 2x Array
- Sistema Operativo Windows 10 u 11 Pro original

#### EQUIPOS ESTACIONARIOS – WORKSTATION

##### Tipo 3 – USO BIM

- Cantidad: 3 unidades
  - Procesador Intel Core i9 13va, 24 núcleos
  - Tarjeta Madre: INTEL Z790
  - Memoria RAM 64Gb DDR5
  - Disco sólido SSD 2 TB + 2 TB SSD
  - Tarjeta video 16 GB NVIDIA GeForce RTX 4080 GDDR6
  - Conectividad: Ethernet LAN GbE (RJ-45)
  - WLAN: Wi-Fi 6 802.11 ax, 2x2 + Bluetooth 5.1
  - Puertos y ranuras: 3 USB 3.2, USB 3.2, USB-C 3.2, HDMI, RJ45
  - Case: Full Tower
  - Sistema Operativo Windows 11 Pro original
-

Cada Workstation debe incluir 2 monitores, debe cumplir con las siguientes características:

- MODELO: HUAWEI AD80HW
- DISPLAY 23'8
- IPS LED 23.8”
- 1920X1080 (FHD)
- HDMI X1, VGA X1,
- INCLUYE CABLE DE PODER Y CABLE HDMI

Cada Workstation debe incluir 1 UPS, debe cumplir con las siguientes características:

- Capacidad: 2200 VA | 1200 W
- Entrada: 220 VAC (162 A 268 VAC)
- Rango de Frecuencia: 45-55 HZ | 55-65HZ
- Cableado de entrada: Cable de alimentación incorporado con enchufe
- Factor de potencia de salida: 0.55
- Voltaje Nominal de Salida: 220|230|240 V AC
- Tiempo de respaldo: 30 – 50 min
- Tiempo de recarga: 2-4 hrs

Los UPS deben soportar la carga del CPU y 2 monitores.

Cada Workstation debe incluir 1 mouse y teclado.

Todos los equipos informáticos tales como laptops core i5, core i7 y Workstation deberán contar con licencias originales Microsoft 365 Empresa Estándar, Adobe Acrobat Estándar y Sophos Antivirus Endpoint.

**FECHA DE ATENCIÓN:**

La fecha de atención de los equipos informáticos se debe realizar en la siguiente fecha:

TIPO	14/09/2024
CORE I7	71
CORE I5	8
WORKSTATION	3



CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO PAQUETE R-08 DEL RIO OLMOS Y ZAÑA”.

**CAPÍTULO V**

**CONTRATO**

**5.1 CONTRATO**

Se compartirá en la etapa de licitación.

---